

Después de tres reuniones de la Comisión negociadora del Convenio

MEDIAPOST ANUNCIA UN INACEPTABLE DESCUELGUE SALARIAL PARA ARREGLAR SUS CUENTAS A COSTA DEL TRABAJADOR/A

Tras 3 reuniones desde la constitución de la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa MEDIAPOST (7 de marzo) para negociar la equiparación de los puestos de trabajo al convenio sectorial de publicidad, para la aplicación de las tablas salariales y jornada del convenio sectorial, como consecuencia de la entrada en vigor del RDL 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El Sector Postal de CCOO es parte activa en la representación y asesoramiento a los delegados/as y trabajadores/as implicados/as y ha sido crítico ante la propuesta de la empresa en la asimilación de puestos de trabajo.

DISCREPANCIAS EN LA NEGOCIACIÓN

- **Asimilación funcional y estructura retributiva:**
 - La empresa lo ha utilizado para cambiar la denominación de determinados puestos y con ello adjudicar niveles con retribuciones inferiores, a las recogidas dentro del Convenio de Mediapost.
- **Periodo de aplicación desde el 2023(según la empresa)**
 - Para la preferencia del convenio de empresa no se comprende los periodos de prorrogación o periodos de ultraactividad, el Convenio de Mediapost está prorrogado desde el 31/12/2020. Por consiguiente desde 1 de enero del 2022 será operativa la preferencia salarial del convenio sectorial.
- **Propuesta de coste salarial, según la propuesta de asimilación de puestos:**
 - **Empresa:** la estiman en **200.000 euros** sumando los 100.000 euros correspondientes a la subida al SMI de aquellos grupos que estaban por debajo.
 - **Parte social:** se estima en **368.000 euros**

El 18 de abril la empresa, cambiando inexplicablemente de posición, comunicó la imposibilidad de asumir el aumento de costes salariales debido a la asimilación, ni siquiera el comprometido en la propuesta empresarial presentada y sin ni si quiera asumir la equiparación de los puestos de trabajo para la aplicación de la estructura retributiva del convenio sectorial, ya que asegura que esto le llevaría a un incremento de costes de 398.000 euros para el 2023 y de 413.000 para el 2024.





TÚ SINDICATO FUERZA

Así, para sorpresa de toda la representación, **Mediapost propone un descuelgue salarial por razones económicas** como consecuencia de las pérdidas en más de 160.000 euros del primer trimestre del año, sumadas a las pérdidas económicas de los últimos tres años, y comunica que en breve **iniciará el procedimiento para el descuelgue salarial para el año 2023, obviando el año 2022, y que la aplicación del sectorial sea a partir del 2024.**

Llueve sobre mojado en Mediapost, que presenta un currículum de mala gestión que siempre quiere hacer recaer sobre los trabajadores/as. No se nos olvida que ya ha llevado a cabo dos ERES en los dos últimos años, con una pérdida de plantilla de más de un 35%, que la empresa justificó la necesidad de ejecutarlo, con el argumento de garantizar la viabilidad de la empresa y las condiciones de trabajo y salario de la plantilla y “de mejor en peores condiciones que sin trabajo”. Suponemos que así hasta la esclavitud, señores de directivos de Mediapost, ¿verdad?

CCOO rechaza este tipo de fórmulas tramposas, por más que sean legales, que solo pretenden rehuir la responsabilidad de la empresa y sortear el espíritu de la reforma laboral de evitar la devaluación de salarios en los convenios de empresa. No puede ser que la responsabilidad de las pérdidas de los últimos ejercicios, fruto de la mala gestión de los directivos responsables de Mediapost, recaigan sobre la plantilla cuando el Grupo *La Poste* francesa, al que pertenece ha tenido unos beneficios de 1203 millones de euros. No es justificable que se quiera ganar competitividad devaluando el empleo en lugar de poner en marcha un no inyecte e invierta dentro de Mediapost para llevar a cabo un Plan estratégico con suficientes inversiones en modernización que, además de garantizar la viabilidad de la empresa, reoriente la línea de negocio y genere actividad e ingresos.

**EL EMPLEO NO ES UNA MONEDA DE INTERCAMBIO
NO A LA PRECARIEDAD EN EL SALARIO
MOVILIZATE EN DEFENSA DE TUS INTERESES**

Madrid 20 de abril de 2023



Síguenos en **CCOO-Postal**
webfscpostal/Actualidad:Sectorial

Afiliada a la Union Network International (UNI) 